



Universidad Austral de Chile

Escuela Ingeniería Civil Industrial

REQUERIMIENTOS E INFORMACIÓN SEGUNDA PRÁCTICA PROFESIONAL ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL

A. DE SUS REQUISITOS

Para postular a la *Segunda Práctica Profesional* será necesario tener aprobado el 100% del currículo de la licenciatura y ser estudiante regular de acuerdo al Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado de la Universidad Austral de Chile.

B. DE SUS OBJETIVOS

Vincular al estudiante con instituciones y empresas relacionadas con la ingeniería industrial.

Se espera que el estudiante desarrolle y aplique herramientas de la Ingeniería Civil Industrial, dentro del marco de la responsabilidad asignada por el profesional a cargo dentro de la empresa y de los límites de tiempo especificados en el punto C de este reglamento.

Esta práctica tiene como objetivo que el estudiante puede desarrollar en el medio laboral la implementación de alguna herramienta de la Ingeniería Industrial que permita entregar alguna solución o aporte concreto a la organización en la que intervenga.

C. DE SU DURACIÓN

La práctica deberá realizarse en forma continuada por un periodo de mínimo 180 horas o un mes y máximo 360 horas o dos meses en jornadas laborales acorde al régimen de la empresa.

D. DE LOS TEMAS Y LUGARES DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Las prácticas podrán ser realizadas en cualquier institución del sector público o privado del país.

El Estudiante por medio de gestión propia deberá conseguir el lugar de realización de la misma, visada por la Escuela de Ingeniería Civil Industrial. Sin perjuicio de lo anterior, la Escuela podrá ofrecer prácticas profesionales solicitadas por empresas estableciendo los requisitos que deban cumplir los estudiantes para optar a estas prácticas.

Los temas de práctica serán individuales y relacionados con los objetivos establecidos en esta normativa.



Universidad Austral de Chile

Escuela Ingeniería Civil Industrial

E. DE LA INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

La práctica será inscrita por el estudiante antes de la realización de ésta en calidad de asignatura en la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil Industrial.

F. DEL PERIODO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

La práctica debe estar terminada antes de que comience el próximo periodo lectivo.

Los estudiantes en práctica se someterán al reglamento interno u otros instructivos que determine la Institución.

Serán condiciones de TÉRMINO DE PRÁCTICA PROFESIONAL:

- a) La entrega del Certificado de Práctica (Anexo 1), emitido por la Institución,
- b) La entrega de la Pauta de Evaluación (Anexo 2) emitida por la institución.
- c) Presentación del Informe de Práctica dentro de los plazos establecidos (Anexo 3).

G. DEL INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Una vez finalizada la Práctica, el estudiante tendrá un plazo de un mes, a partir del inicio del semestre, para finalizar y presentar a la Escuela de Ingeniería Civil Industrial el Informe de Práctica, adjuntando al informe los originales del Certificado de Práctica y Pauta de Evaluación, todo lo anterior debidamente anillado.

En caso de no cumplir con el plazo establecido el estudiante será calificado como REPROBADO.

Será asignado un profesor para la evaluación de la práctica (Anexo 4).

La evaluación de la práctica tendrá como plazo máximo el término del semestre. El resultado podrá ser: Aprobado o Reprobado.

Cualquier falta a los requerimientos establecidos en este documento puede generar la calificación de Reprobado, previo análisis de la Escuela de Ingeniería Civil Industrial.